JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	**Ejecutivo Laboral**
Radicado:	**73001-31-05-001-2009-00792-00**
Demandante (s):	Carlos Cartagena Rodríguez
Demandado (s):	ISS hoy Colpensiones
Asunto:	Ordena requerir

Revisado el expediente, se observa que la respuesta dada por el banco de occidente, no es clara y por ende SE ORDENA que por secretaría se oficie por segunda vez a dicha entidad financiera, dejando claridad que lo que se pretende, es que se indique cual fue la entidad a la que se le realizó el debito conforme al embargo decretado y realizado, lo anterior en aras, a conocer quien es el real beneficiario del remanente que es pretendido por el PARISS y COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE,

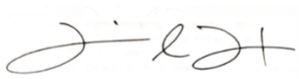

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 43, hoy 25 de julio de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86cf3fc79922b473b71127bd71f011f52bd009000972a56b3dbdc2c5a2fbad9**

Documento generado en 22/07/2022 01:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica